

y ambos votaban por la casa en 1595⁴⁴⁷ en la elección de beneficiado, y en 1615 de rector de la parroquial San Martín⁴⁴⁸. Fue su hijo y heredero Miguel de Arizmendi y Bazcardo, conocido como Miguel de Bazcardo⁴⁴⁹.

Hermana de Antón fue también María Martínez, mujer de maese Miguel de Azpilcoeta, la cual testó, ya viuda, en 1583 dejando heredera de sus bienes a su cuñada Gracia de Echeberría “de Bazcardo”⁴⁵⁰.

Un cuarto hermano de Antón fue Miguel de Bazcardo, casado con María Miguel (hija de Catalina de Sarmendia y de Galardi con 100 Ds. de dote), que hizo donación a su hermano de lo que le pudiera pertenecer de la casa Bazcardo salvada su legítima. Fueron sus hijos Asencio y Juanes (que murieron antes que el padre), Juanes, Catalina, Gracia, Catalina Pérez y Juan Sanz de Bazcardo. Testó en 1582⁴⁵¹ mejorando con 20 Ds. a los dos hijos varones repartiendo el resto de los bienes por iguales partes.

* **BELAUNZARAN**. Citada por Lope MARTINEZ DE ISASTI en 1625 como **Belaunza**, dos debían ser las casas Belaunzarán en Andoain a tenor de la denominación de “Belaunzarán-chipi” que aparece en la documentación. Sin embargo, aunque en ninguna ocasión hemos encontrado a una “Belaunzarán la mayor”, la simple referencia a la casa Belaunzarán indica que nos hallamos ante aquella.

La primera (**Belaunzarán-chipi**), casa menor, será conocida especialmente por estar vinculada ya en nuestra época de estudio a la importante casa Berrozpe, al ser un “casal e borda de la dicha casa de Verrozpe”. Se hallaba situada entre las casas de Belaunzarán la mayor y la propia casa Berrozpe, y cercana a la casa de Lerín.

En 1549 Simona de Berrozpe, viuda de Martín de Catategui, donaba su casa Belaunzarán-chipi con su huerta, vástago y pertenecido a su hijo Juan Pérez de Berrozpe, por ser hijo obediente y en compensación por los buenos servicios que le había hecho⁴⁵².

Volvió, sin embargo, pronto esta casa al vínculo de Berrozpe, a donde remitimos para conocer la evolución del dominio de esta casa.

Por su parte, **Belaunzarán la mayor**, de encabezamiento entero, debía estar en 1555 en manos de Domingo de Belaunzarán, con quien trocaba Simona de

⁴⁴⁷ Andoain, 30-VII-1595 [AGG. Protocolos de Domingo de Arriaga (Tolosa), Leg. 79 (1562-1598), fol. 61 r^o].

⁴⁴⁸ AHPG (Oñate). Protocolos de Nicolás de Ayerdi (Hernani), Leg. 1030 (1615), fols. 65 r^o-86 vto.

⁴⁴⁹ Así se dice en el testamento de su abuela Gracia en 1601. Fue también su cabezalero junto a su padre Joan Sanz.

⁴⁵⁰ Asteasu, 22-I-1583 [AGG. Protocolos de Martín Pérez de Arbide (Asteasu), Leg. 1585 (1583-1584), fols. 12 r^o-14 vto.].

⁴⁵¹ Andoain, 14-IX-1582 [AGG. Protocolos de Juan Martínez de Legarra (Asteasu), Leg. 1529 (1582), fols. 75 r^o-78 r^o].

⁴⁵² Andoain, 10-V-1549 [AGG. Protocolos de Juan Martínez de Esnarizaga (Asteasu), Leg. 1499 (1548-1549), fols. 206 r^o-207 vto.].

Berrozpe ciertas heredades⁴⁵³. Domingo de Belaunzarán hipotecará la casa como regidor del concejo en 1562⁴⁵⁴, asumirá por la casa el acuerdo tomado en 1573 por los vecinos de la tierra para moler sus ceberas en los molinos concejiles⁴⁵⁵, y votará por ella en 1594 por el nombramiento de nuevo beneficiado en San Martín⁴⁵⁶ y seguirá al frente de la misma aún en 1596⁴⁵⁷, pero fallecerá endeudado antes de 1608⁴⁵⁸.

Pudo ser su hermana María de Belaunzarán, mujer de Domingo de Balzueteta y padres ambos de su heredero universal el también Domingo de Balzueteta y Belaunzarán. María falleció en 1588⁴⁵⁹.

Fueron hijos de Domingo de Belaunzarán, señor de la casa: Joanes, Domenja y María Pérez de Belaunzarán. Joanes, sucesor en la casa, casó con Catalina de Camino antes de 1593⁴⁶⁰. Aparece ya documentado actuando en 1587⁴⁶¹. Sin embargo serán Domenja y María Pérez las que harán frente en 1608 a la ejecución de los bienes de la casa hecha a petición del concejo por deuda de 42 Ds. de principal (un total de 45 Ds. y 1891 mrs. de costas) que hizo su padre Domingo⁴⁶².

Posiblemente fuese hijo de Joanes y Catalina Sebastián de Belaunzarán, que aparece al frente de la casa Camio en 1645.

* **BENECIA**. De medio encabezamiento. VER **Areizmendi**.

* **BERDELLADI** o **MERDELLADI**. Sita en la zona de Zumea, la encontramos a comienzos del s.XVI en manos de Juan de Merdelladi y Catalina, su hija, quienes hacían frente en 1512/13 al reclamo que les hizo el señor de San Millán de los diezmos debidos por la casa y disputados por la parroquial de San Martín⁴⁶³.

⁴⁵³ Domingo le daría 3 piezas labrandías sitas junto a la casa Berrozpe, de 86'5 p.m., lindantes con el arroyo Ciaco, casa de Berrozpe y casa de Lerín, y recibiría a cambio otras cerca de su casa de Belaunzarán [AGG. Protocolos de Francisco de Luzuriaga (Tolosa), Leg. 2 (1527), fols. 784 r^o-787 vto.].

⁴⁵⁴ Tolosa, 25-IV-1562. Por la compra de Urriolondo y otras necesidades del concejo [AGG. Protocolos de Pedro de Elduayen (Alegría-Amézqueta), Leg. 878 (1562), fols. 155 r^o-157 vto.].

⁴⁵⁵ Andoain, 29-III-1573 [AHPG (Oñate). Protocolos de Nicolás de Ayerdi (Hernani), Leg. 957 (1573), fols. 163 r^o-166 vto.].

⁴⁵⁶ Andoain, 30-VII-1594 [AGG. Protocolos de Domingo de Arriaga (Tolosa), Leg. 79 (1562-1598), fol. 81 vto.].

⁴⁵⁷ Tolosa, 28-VI-1596. Vicente de Ubide, mayordomo de la iglesia de Santa María de Tolosa, le daba carta de pago de 7 Ds. de un censo fundado el 6-II-1582 de 98 Ds. de principal por Francisco de Eleizalde, Juanes de Areizaga y Pedro de Eleizalde (v^{os} Andoain) [AGG. Protocolos de Antonio de Armora (Alegría-Amézqueta), Leg. 914 (1596), s.f.].

⁴⁵⁸ Tolosa, 26-II-1608. Así se dice en una carta de pago dada por Francisco de Eleizalde, cesionario del concejo de Andoain [AGG. Protocolos de Antonio de Armora (Alegría-Amézqueta), Leg. 926 (1608), s.f.].

⁴⁵⁹ Andoain, 25-II-1588. A su muerte su hijo Domingo daba carta de pago a San Juan de Rementaritegui (morador en Andoain) de 11 Ds. (resto de 55) que le debía por una obligación [AGG. Protocolos de Antonio de Armora (Alegría-Amézqueta), Leg. 906 (1588), s.f.].

⁴⁶⁰ Hernani, 9-I-1593. Aparecen ya casados en el contrato matrimonial de su hermana María con Juanes de Berrozpe [AHPG (Oñate). Protocolos de Nicolás de Ayerdi (Hernani), Leg. 976 (1593), fols. 18 r^o-21 r^o].

⁴⁶¹ Andoain, 19-IV-1587. Daba carta de pago de 100 Ds. que le debía a Pedro de Unamberro (v^o Aduna) [AGG. Protocolos de Antonio de Armora (Alegría-Amézqueta), Leg. 905 (1587), s.f.].

⁴⁶² Tolosa, 26-II-1608. El concejo cedió su derecho a Francisco de Eleizalde y al difunto Joanes de Areizaga. Francisco dió carta de pago del cobro de la deuda [AGG. Protocolos de Antonio de Armora (Alegría-Amézqueta), Leg. 926 (1608), s.f.].

⁴⁶³ A Marqueses de San Millán y Villalegre (San Sebastián). 4/105/doc. 184.